

RESPUESTA A OBSERVACIONES

FIDUPREVISORA S.A. en cumplimiento a las actividades del cronograma establecido en la Invitación a Cotizar No. 025 de 2020, se permite dar respuesta a cada una de las observaciones presentadas, en relación a "(...)FIDUPREVISORA S.A., cuenta con el interés de recibir cotizaciones de empresas de servicios temporales (EST), para el reclutamiento, selección, contratación y administración del personal en misión, que apoya las diferentes dependencias de la Entidad en las ciudades de Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali, Manizales, Cartagena, Bucaramanga, Popayán, Riohacha, Villavicencio, Ibagué, Montería y Pereira; y en otras ciudades a nivel nacional en el evento en el que el ejercicio propio de las funciones de la Entidad así lo requiera, conforme a las condiciones establecidas para tal fin"

FIDUPREVISORA S.A. INVITACION A COTIZAR No. 025- 2020 RESPUESTA A OBSERVACIONES

Fiduprevisora S.A. en respuesta a observaciones a la Invitación a Cotizar número 025 - 2020 se procede a responder las observaciones, de la siguiente manera:

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
10	12/03/2020	Correo Electrónico	PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL S.A.S.
34	12/03/2020	Correo Electrónico	ADECCO COLOMBIA S.A.
23	12/03/2020	Correo Electrónico	ARHES - ESPECIALISTAS EN RECURSO HUMANO
5	12/03/2020	Correo Electrónico	ATIEMPO S.A.S. RECURSOS HUMANO
18	12/03/2020	Correo Electrónico	MISION EMPRESARIAL S.A. SERVICIOS TEMPORALES
38	12/03/2020	Correo Electrónico	SERDAN SERVICIOS CON TALENTO
12	12/03/2020	Correo Electrónico	SOLTEMPO S.A.S.

PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL S.A.S.

1. El costo de los exámenes médicos de ingreso y retiro debe ser asumido por la empresa de servicios temporales (EST).

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Los exámenes médicos de ingreso y egreso deberán ser asumidos por la Empresa de Servicios Temporales.

2. Quién asume el costo del estudio de seguridad y la visita domiciliaria. Estos procesos se hacen a todo el personal sin importar el cargo, o se realiza para algunos cargos en particular.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: El estudio de seguridad deberá ser asumido por la Empresa de Servicios Temporales. Estos procesos se harán a todo el personal con el fin de validar que la documentación que entregan es verídica.

3. Para la certificación comercial se debe tener en cuenta un valor como mínimo en el valor del contrato desarrollado.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Se debe presentar el valor total del contrato.

4. Se puede tener un estimado del valor de la nómina para establecer los costos de la propuesta.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: El valor de la nómina con el incremento anual para el año 2020, asciende aproximadamente a una suma mensual de \$2.800.000.000.00

5. Que indicadores financieros se tienen en cuenta para la evaluación de la propuesta y cuáles son los porcentajes.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

6. Al finalizar el contrato, que manejo se tiene para los casos de estabilidad laboral reforzada que se presenten durante el desarrollo del mismo.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Los casos contemplados deberán cumplir con las normas legales que regulan la materia.

7. Cuál es el manejo para la devolución de incapacidades por EPS y Accidente de trabajo.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Se realiza una devolución por nota crédito después de realizar el cobro ante la EPS por parte de la EST

8. Como se tiene estipulado el día de la familia.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: En el primer semestre del año los funcionarios pueden solicitar su día, en el segundo semestre realizamos un día especial con las familias de los colaboradores.

9. Que pólizas se requieren para la ejecución del contrato.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

10.Cuál es el plazo para el pago de la factura.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2 de la invitación a cotizar, Fiduprevisora S.A., bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, el pago del valor estimado del servicio se hará conforme a los servicios prestados, por medio de mensualidades vencidas de acuerdo al número del personal en misión que se contrate durante el mes, previa certificación y aprobación por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro acompañada del informe de actividades.

Nota: FIDUPREVISORA S.A., conforme a su portafolio de servicios financieros, lo invita a invertir en un Fondo de Inversión Colectiva administrado por ésta, con el fin de que los pagos derivados del eventual contrato, sean generados a través de dicho medio. Para lo anterior, podrá solicitar información al correo electrónico mcotes@FIDUPREVISORA.com.co

ADECCO COLOMBIA S.A.

1. Solicitamos que nos informen si: ¿Están dispuestos a negociar los términos y condiciones de la prestación del servicio y del contrato a suscribir?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios y condiciones de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

En todo caso se informa que por política de la entidad si se llega a adelantar un proceso de invitación pública se tiene permitida una etapa de negociación económica.

2. ¿Es factible que se presente la propuesta con desviaciones técnicas y jurídicas sin que esto afecte la calificación del proponente?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

3. Solicitamos nos informen sí; ¿cuentan con proforma de contrato? ¿Podemos presentar nuestra propuesta de documento contractual? ¿Las cláusulas contrato presentado por el cliente puede ser modificado y negociado de acuerdo con las políticas del proponente?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

4. ¿Es factible que una vez la licitación sea adjudicada, se proceda con una renegociación de los términos técnicos y económicos de la prestación del servicio en caso de que cambien las condiciones del mismo por cualquier razón?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

5. ¿Los exámenes médicos especializados serán asumidos por la usuaria? ¿Serán costos refacturables?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Los exámenes médicos de ingreso y egreso deberán ser asumidos por la Empresa de Servicios Temporales.

6. ¿La usuaria procederá a capacitar personal del proponente para que este pueda capacitar a los trabajadores en misión o La usuaria procederá con la capacitación directamente?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Fiduprevisora S.A., realiza inducción y/o capacitación técnica del personal en misión contratado, sin embargo, la inducción corporativa y otras que se requieran deberán ser en acompañamiento y apoyo del In House de la Empresa de Servicios Temporales.

7. ¿El valor de los servicios podrá ser actualizado e incrementado anualmente de acuerdo con el IPC del año inmediatamente anterior?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

En todo caso, el ajuste de los salarios de los colaboradores en misión corresponderá al establecido por la Fiduciaria de conformidad con sus trámites internos.

8. ¿Cómo se medirán los indicadores de satisfacción durante la prestación del servicio?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: A través de las supervisiones del contrato.

9. ¿Hay acuerdo de niveles de servicios?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Si. Estos serán determinados por las ofertas presentadas y la necesidad de la entidad.

10. Solicitamos se considere la posibilidad de incluir prórroga automática dentro del contrato.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

- 11.** Solicitamos nos informen si las respuestas presentadas por el oferente harán parte integral de la invitación y por ende del contrato a suscribir en caso de resultar adjudicado.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

En todo caso en el eventual proceso de invitación pública, las observaciones realizadas por los oferentes serán debidamente respondidas.

- 12.** ¿Se dará un tiempo máximo de ausencia del recurso para recuperarse de una eventual incapacidad o licencia?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Se otorgará el tiempo necesario para que el personal en misión se recupere de una eventual incapacidad o licencia de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

- 13.** Por favor aclarar que ocurría en caso de que no sea la terminación de la relación laboral con el trabajador en misión por fueros de estabilidad laboral reforzada (embarazo, licencias de maternidad, discapacitadas, incapacitadas, etc.), ¿Estos serían reubicados en las instalaciones de ustedes? ¿Todo valor que se causen por este concepto pueden ser refacturados a ustedes?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Se aplicará lo señalado en la normatividad para esta clase de situaciones. o licencia de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente

- 14.** Solicitamos nos aclaren si dentro de las actividades a realizar por el personal en misión se realizara manejo de dinero y valores, o por el transporte de estos o de personas.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Dentro de las laborales del personal en misión que se encontrará en modalidad de In House no se realizará manejo de dinero y valores.

- 15.** Solicitamos nos aclaren si, el pago de los primeros dos (2) días de incapacidad general de los trabajadores enviados en misión, podrán ser refacturados.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Si, Fiduprevisora S.A., asumen los salarios y prestaciones sociales de los dos (2) primeros días de incapacidad por enfermedad general del personal en misión, de conformidad con lo establecido en la normatividad legal vigente.

- 16.** Solicitamos se incluya dentro de las obligaciones del contratante el pago de intereses por mora en el evento de retrasarse en los pagos en virtud de la obligación contractual contraída.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios y condiciones de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

- 17.** Por favor aclarar si ustedes reconocerán y pagarán a nuestra compañía, todo valor que de acuerdo a la ley sea constitutivo de salario, prestaciones sociales, demás acreencias

laborales que correspondan, aportes parafiscales y seguridad social integral, seguros otorgados en beneficio de los empleados, así como de cualquier beneficio que se conceda a los trabajadores.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Fiduprevisora S.A., pagará al proveedor todos los gastos laborales conforme a la Ley.

18. Por favor aclarar, que, si en caso de que algún trabajador en misión sea llamado a prestar servicio militar, ustedes darán cumplimiento a la ley suspendiendo el contrato laboral.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Fiduprevisora S.A. se acoge a lo establecido por el marco legal aplicable.

19. Solicitamos por favor informar el índice de accidentes de trabajo en la compañía.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Se adjuntan resultados con corte a 2.019. En los demás meses no se presentaron casos catalogados como accidentes de trabajo.

FECHA	META	MEDICIÓN	NUMERADOR	DENOMINADOR
31/05/2019	3	0,95	6	633
30/04/2019	3	0,8	5	625
31/03/2019	3	1,45	9	621
28/02/2019	3	2,15	13	606

20. ¿Existe posibilidad de contratación de trabajadores en misión extranjeros? Si es afirmativo, solicitamos que se aclare si ustedes asumen el costo de los gastos que se generen por trámites legales, administrativos y de repatriación.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No, Fiduprevisora no asumirá gastos ni costos que generen la contratación de personal extranjero.

21. Solicitamos se considere la facultad de terminación anticipada con aviso de 30 días para ambas partes sin pago de penalidad o indemnización alguna.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios y condiciones de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

22. Solicitamos se aclare cómo se tiene contemplado el procedimiento para hacer pagos de las facturas en su compañía para proveedores.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2 de la invitación a cotizar, Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, el pago del valor estimado del servicio se hará conforme a los servicios prestados, por medio de mensualidades vencidas de acuerdo al número del personal en misión que se contrate durante el mes, previa certificación y aprobación por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro acompañada del informe de actividades.

23. Solicitamos aclarar si dentro de las condiciones contractuales se tienen establecidas multas o penalidades, de ser así solicitamos indicar las causales, la cuantía y solicitamos

establecer un procedimiento previo que permita la defensa del proveedor antes de la aplicación de las multas.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios y condiciones de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

En todo caso se informa que la entidad tiene un procedimiento especial para aplicar las multas y/o penalidades a los proveedores, el cual se pondrá a disposición de los mismos en el eventual proceso de invitación pública que se realice.

24. Solicitamos indicar si se entregaran bienes para la ejecución del servicio contratado, en caso afirmativo indicar cuales bienes serán entregados.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Fiduprevisora S.A. entrega al personal en misión contratado y remitido por la Empresa de Servicios Temporales, los recursos necesarios para que el colaborador ejerza sus funciones, tales como, mobiliario, equipos de cómputo, entre otros; Se precisa que, al no ser empleados bajo la figura de confianza no se entregan dineros.

25. En la invitación no se hace referencia a las licencias de luto y calamidad domestica que son remuneradas por ley, ¿éstos son costos que se tienen considerados como refacturables?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Si, Fiduprevisora acepta la refacturación por este concepto conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente.

26. ¿La contratista otorga permisos remunerados?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Si, teniendo en cuenta la compensación del tiempo otorgado.

27. ¿El costo de estudios de seguridad y visitas domiciliarias es refacturado al CLIENTE?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: El estudio de seguridad debe ser asumido por la Empresa de Servicios Temporales. Estos procesos se harán a todo el personal requerido sin importar el cargo. En cuanto a las visitas domiciliarias solo para cargos específicos.

28. Amablemente solicitamos que se tenga en cuenta y se incluya en el contrato que todo cambio de lugar de trabajo de los trabajadores o desarrollo de actividades deportivas o culturales fuera de las instalaciones de EL CLIENTE, debe ser informado a nosotros con 5 días calendario de anticipación con el fin de informar a la ARL. Si EL CLIENTE no envía esta información, se hará responsable por los hechos no amparados por la ARL.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios y condiciones de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

29. Solicitamos nos aclaren que mecanismos tienen establecidos para la solución de controversias derivadas del contrato, es posible considerar la opción de convocar tribunal de arbitramento.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios y condiciones de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

30. Solicitamos considerar la opción de incluir las siguientes disposiciones en el evento de resultar seleccionados dentro del presente proceso:

- EL PROVEEDOR responderá plenamente en aquellos casos en que se compruebe de manera directa e inequívoca que los hechos generadores de cualquier demanda o reclamación administrativa son imputables a EL PROVEEDOR., en caso contrario, es decir si los hechos, actos u omisiones generadores de cualquier demanda o actuación administrativa son imputables a LA USUARIA, ésta última debe responder plenamente por los mismos. Ninguna de las Partes será responsable por daños y/o perjuicios indirectos o consecuenciales, incluyendo pérdida o interrupción de negocios, lucro cesante, o mantener indemne a la otra Parte por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que interponga un tercero, salvo que los mismos se deriven de negligencia grave o dolo. La responsabilidad de EL PROVEEDOR en virtud de este documento, por cualquier reclamación y su correspondiente defensa e indemnización, resultantes de la ejecución del servicio, estará limitada al valor total de los costos del servicio pagados con ocasión a su ejecución en el mes inmediatamente anterior al día en que los presuntos hechos dieron lugar a una demanda o reclamación. Se excluyen de esta limitación los daños causados por negligencia grave o dolo. EL PROVEEDOR no asumirá ninguna forma de responsabilidad ante la USUARIA o ante terceros por el manejo de dinero y valores, o por el transporte de estos o de personas, que llegare a encomendarse a los trabajadores en misión.
- DISPOSICIONES DE ÉTICA EMPRESARIAL. Ningún representante, empleado, contratista o agente las partes, dará o recibirá comisión, honorario, descuento, regalo, bonificación, o prebenda alguna, como consecuencia de la suscripción del presente contrato, a algún empleado o representante del otro; ni negociará con ningún empleado o representante de la otra parte en beneficio propio. En todo caso cualquiera de las partes deberá, dará aviso al otro inmediatamente, acerca de cualquier infracción de la presente cláusula.

De igual forma, ni las partes, ni ningún empleado, representante o subcontratista de estos, harán o darán pago en dinero o especie a terceros para influenciar la decisión de dicho ente o persona u obtener ventaja para la otra parte en relación con la ejecución del contrato que se configure como consecuencia de la suscripción de este contrato. La Parte que tenga conocimiento de estos hechos notificará de inmediato a la otra Parte sobre la infracción de la presente cláusula, lo cual dará derecho a la terminación del presente contrato, así como de cualquier otro contrato que exista entre las Partes, sin lugar al pago de indemnización alguna.

- ORIGEN DE INGRESOS: LAS PARTES, declaran que tanto los recursos utilizados en la ejecución del presente contrato, así como sus ingresos, provienen de actividades lícitas. Igualmente declaran que no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos y/o financiación al terrorismo, nacionales o internacionales, ni incurrir en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia se obliga a responder frente a LA

PARTE CUMPLIDORA por todos los perjuicios que se le llegaren a causar como consecuencia de la falta de veracidad de esta afirmación. Conforme a lo anterior, será justa causa de terminación del contrato por parte de LA PARTE CUMPLIDORA, la inclusión de cualquiera de las partes, sus socios, sus administradores, o sus subcontratistas en los listados de la OFAC o de cualquier otra autoridad local, extranjera o internacional como sospechoso de actividades de lavado de activos y/o financiación al terrorismo. En igual sentido, LA PARTE QUE INCUMPLIERE responderá ante LA PARTE CUMPLIDORA o algún tercero afectado por los perjuicios causados. LAS PARTES declaran igualmente, que su conducta se ajusta a la ley y a la ética. Para todos los efectos el "lavado de dinero" es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos

- Dando cumplimiento a la normatividad de salud ocupacional, solicitamos amablemente tener en cuenta e incluir en la minuta de contrato la siguiente expresión:

"**EL CLIENTE** deberá garantizar que los sitios de trabajo cumplan las exigencias de la legislación colombiana sobre salud ocupacional; a suministrar a los trabajadores en misión los implementos correspondientes; a suministrar a **EL CONTRATISTA**, periódicamente la documentación que acredite el cumplimiento de las normas de salud ocupacional aplicables a los trabajadores en misión; a informar a **EL CONTRATISTA** inmediatamente la ocurrencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional de un trabajador en misión y, en general, a otorgar a éstos la misma protección que en materia de salud ocupacional gocen los trabajadores permanentes de **EL CLIENTE**. Así mismo deberá **EL CLIENTE** dar a los trabajadores en misión, cuando su labor se cumpla en oficios o actividades particularmente riesgosas, la protección y entrenamiento necesario y el adiestramiento particular requerido para evitar accidentes o enfermedades. **EL CLIENTE** deberá en aquellos cargos o actividades particularmente riesgosas que requieran de una capacitación particular, en cuanto a prevención de riesgo brindar la capacitación respectiva; atendiendo lo dispuesto en el Artículo 81 de la ley 50 de 1990 y el artículo 11 del decreto 1530 de 1996. **EL CLIENTE** deberá pagar a **EL CONTRATISTA** cualquier erogación que ésta tuviere que efectuar por la desatención de estas condiciones. "

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios y condiciones de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

31. Amablemente solicitamos aclarar y enviar la lista de cargos y perfiles de los trabajadores en misión.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: El listado de los cargos se encuentra en el numeral 4 de la invitación a cotizar y el perfil requerido por cargo, se encuentra en el literal b del numeral 4.2 de la mencionada. Esa es una tabla de referencia de los posibles cargos a ocupar.

Los perfiles de los cargos, solo se podrán entregar una vez se sostenga la relación contractual.

32. ¿En caso de que se les deban entregar herramientas o insumos a los trabajadores en misión (ejemplo celular, avante, computadores, etc.) por favor aclarar si éstos serán

entregados por ustedes a nombre de nosotros o los entregamos directamente nosotros, podrán ser re facturados a ustedes?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Los insumos serán entregados por Fiduprevisora.

33. ¿Los trabajadores serán carnetizados? Por favor aclarar si el costo lo asume el cliente o en caso de que lo entreguemos nosotros, este sería re facturado a ustedes.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Los funcionarios deberán ser carnetizados por la Empresa de Servicios Temporales indicando: en misión para Fiduprevisora SA.

34. ¿En caso de ser seleccionado, se solicita algún tipo de póliza para la ejecución del servicio? En caso de que la respuesta sea afirmativa, por favor indicar tipo de póliza y valor asegurado con el entendido que su duración será de un año.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios y condiciones de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

ARHES - ESPECIALISTAS EN RECURSO HUMANO

1. La Temporal ganadora en el proceso, ¿recibiría personal del anterior empleador o todo sería reclutado y seleccionado directamente por la empresa adjudicada?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: La Empresa de Servicios Temporales deber cumplir con el proceso de empalme requerido con el contratista saliente conforme a las condiciones establecidas por Fiduprevisora S.A., en la que se incluye la sustitución patronal de los contratos que no superen los 12 meses.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente proceso no contempla estipulaciones del contrato por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

2. ¿Cuáles son los documentos/estándares solicitados por FIDUPREVISORA S.A. para contratar la EST?, Ejemplo: RUP, Certificaciones de calidad, Indicadores Financieros, etc...

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

3. ¿El personal labora por turnos o jornadas especiales?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: El horario laboral en general es de lunes a jueves de 8:30 am a 5:30 pm y viernes de 7:00 am a 4:00 pm. Esporádicamente se realizan jornadas adicionales de las cuales no se reconocen horas extras, dominicales ni festivos.

4. ¿El proceso está orientado a seleccionar más de una Temporal?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: El propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

En ese sentido, de conformidad con el análisis que se efectuó en desarrollo del presente proceso de invitación a cotizar, la entidad entrará a evaluar si el servicio requerido se puede prestar por parte de una o varias empresas de servicios temporales.

5. La empresa contratante tiene sindicato y/o pacto colectivo?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No.

6. ¿Se requiere en el estudio de seguridad visita domiciliaria, polígrafo, etc. ..., y se factura con AIU o adicional a este?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Se requiere estudio de seguridad con el fin de garantizar que el proceso de selección sea el óptimo, que cumpla con los requisitos y los documentos del candidato sean verídicos, este estudio está incluido en el AIU.

7. ¿En la prestación del servicio se requieren servicios complementarios por parte de la Temporal? Lo anterior teniendo en cuenta que todas las temporales tienen un objeto social único.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: el servicio a contratar es el reclutamiento, selección, contratación y administración del personal en misión, que apoya las diferentes dependencias de la Entidad en las ciudades de Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali, Manizales, Cartagena, Bucaramanga, Popayán, Riohacha, Villavicencio, Ibagué, Montería y Pereira; y en otras ciudades a nivel nacional en el evento en el que el ejercicio propio de las funciones de la Entidad así lo requiera, conforme a las condiciones establecidas para tal fin.

8. La contratante acepta la permanencia de las trabajadoras en estado de embarazo hasta los TRES (3) meses posteriores al parto, por licencia de maternidad.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Si se acepta la permanencia de las trabajadoras en estado de embarazo, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

9. Qué porcentaje, número de personas y salario tienen las personas con fuero de estabilidad laboral en el contrato anterior.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No considero brindar esta información al detalle en esta primera fase, además es necesario que la Empresa de Servicios Temporales realice el empalme requerido con el contratista saliente conforme a las condiciones establecidas por Fiduprevisora S.A., en la que se incluye la sustitución patronal, independientemente del % de personas en situación de fuero.

10. Como procede la empresa cuando surgen debilidades manifiestas, derivadas por fallos de acciones de tutela, demandas laborales de trabajadores ya retirados, cuya orden judicial obliga el reintegro de los trabajadores junto con afiliación de seguridad social, pago de salarios con carácter retroactivo y pago de indemnizaciones ordenadas por los jueces en su fallo.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Corresponde a las empresas de servicios temporales responder las reclamaciones judiciales y administrativas que se instauren por los

trabajadores en misión en contra de su empleador, sin perjuicio de la normatividad legal que regula la materia.

- 11.** En que clasificación de Riesgo profesional están los trabajadores.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: El personal en misión de la fiduciaria como naturaleza de riesgo son tipo 1, en el entendiendo que prestan servicios con cargos en su gran mayoría para labores administrativas y profesionales

- 12.** ¿En caso que se requiera Póliza de Seriedad de la Propuesta, sobre qué valor se debe expedir?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

- 13.** ¿Se requieren pólizas específicas en la prestación del servicio?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios y condiciones de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

- 14.** ¿En caso que se requieran pólizas específicas cuales son y que porcentajes de amparo tendrían?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios y condiciones de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

- 15.** De acuerdo con el profesiograma (Solicitamos conocerlo) y/o políticas de HSEQ de la Compañía, se requieren exámenes médicos de ingreso especializados?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: El profesiograma y la política de HSEQ de Fiduprevisora S.A, al contener información sensible solo podrán ser transmitidos al oferente seleccionado cuando se adelante el respectivo proceso de contratación, cabe resaltar que este ejercicio es únicamente para llevar a cabo el estudio de mercado.

Teniendo en cuenta que los cargos requeridos por Fiduprevisora S.A. son de nivel Directivos, Ejecutivos, Profesionales y Técnicos, no se requiere la aplicación de exámenes médicos especializados. No obstante, en caso de requerirse exámenes especializados se evaluará el requerimiento con la Empresa de Servicios Temporales y el costo se facturará a Fiduprevisora S.A.

- 16.** En caso que se requieran exámenes médicos de ingreso especializados, ¿cuáles son?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Teniendo en cuenta que los cargos requeridos por Fiduprevisora S.A. son de nivel Directivos, Ejecutivos, Profesionales y Técnicos, no se

requiere la aplicación de exámenes médicos especializados. No obstante, en caso de requerirse exámenes especializados se evaluará el requerimiento con la Empresa de Servicios Temporales y el costo se facturará a Fiduprevisora S.A.

17. ¿Tienen algún procedimiento especial de facturación? Soportes, informes, etc...

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2 de la invitación a cotizar, Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, el pago del valor estimado del servicio se hará conforme a los servicios prestados, por medio de mensualidades vencidas de acuerdo al número del personal en misión que se contrate durante el mes, previa certificación y aprobación por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro acompañada del informe de actividades.

18. ¿Tiene la contratante un procedimiento específico frente a la Ley María? ¿Esto teniendo en cuenta que primero debe ser aprobada por las Entidades correspondientes y no pagadas de forma anticipada?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No se cuenta con un procedimiento específico, se cancela en la fecha del pago de nómina.

19. ¿Tiene la contratante una política operativa específica en reemplazos, pagos o facturación cuando un empleado solicita el tiempo que concede la Ley María?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No se cuenta con una política operativa específica en cuanto a reemplazos, pagos o facturación cuando un empleado solicite el tiempo que concede la Ley María.

20. ¿La usuaria asigna o entrega equipos, herramientas o dineros al trabajador dentro del ejercicio de las funciones propias del cargo?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Fiduprevisora S.A. entrega al personal en misión contratado y remitido por la Empresa de Servicios Temporales, los recursos necesarios para que el colaborador ejerza sus funciones, tales como, mobiliario, equipos de cómputo, entre otros; Se precisa que, al no ser empleados bajo la figura de confianza no se entregan dineros.

21. Si la pregunta anterior es afirmativa, cual es la política y/o proceder de la usuaria en caso de daño y/o perdida? ¿Partiendo del principio que legalmente no se le puede descontar salarios al trabajador previa autorización?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Si se llegase a presentar este tipo de eventualidades se deberá realizar un análisis y verificación de la situación, con el fin de detectar la responsabilidad de acuerdo con las políticas de la Fiduprevisora. Y en ese sentido iniciar las acciones y/o gestiones necesarias, con asesoría de la EST contratada.

22. La usuaria paga a los trabajadores conceptos no prestacionales que tengan que ser calculados conforme a la Ley 1393 del 2.010.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: La empresa usuaria paga a los trabajadores lo legalmente establecido por la ley en términos laborales

23. La usuaria paga conceptos a los trabajadores que superen el 40% de su salario?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: La empresa usuaria paga a los trabajadores lo legalmente establecido por la ley en términos laborales

ATIEMPO S.A.S. RECURSOS HUMANO

1. En el ítem 1.6 Documentos de carácter jurídico y financiero están solicitando presentar los estados financieros con corte a diciembre 2019, cabe la posibilidad de presentar los del año 2018.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No, con el fin de efectuar un análisis preciso, se requiere la información financiera del año inmediatamente anterior, es decir, año 2019.

2. En el ítem 4.1 Proceso de reclutamiento, ¿La documentación relacionada se debe solicitar desde el inicio del proceso de reclutamiento de los candidatos?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Preferiblemente con el fin de ir validando que cumpla con los requisitos estipulados.

3. En el ítem 4.1 Proceso de reclutamiento, ¿la verificación de la trayectoria laboral se hace a los candidatos contratados para el cargo?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Esta verificación se hará en la etapa de reclutamiento, es decir antes de la contratación del candidato.

4. En el ítem 4.2 Proceso de Selección, ¿literal c Estudio de Seguridad, es posible especificar que comprende el estudio de seguridad?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Referenciación académica, laboral, personales y verificación de antecedentes judiciales, disciplinarios y verificación de estado financiero.

MISION EMPRESARIAL S.A. SERVICIOS TEMPORALES

1. Dentro de la invitación no vemos los indicadores financieros, si se van a requerir, solicitamos indicarnos cuales son.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

2. La EST deberá contar con una plataforma tecnológica por medio de la cual el colaborador pueda realizar consultas relacionadas con su vinculación laboral (Intranet).

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 de la invitación a cotizar, EST deberá contar con una plataforma tecnológica por medio de la cual el colaborador pueda realizar consultas relacionadas con su vinculación laboral (Intranet).

Por favor aclarar si la plataforma requerida es solo contenida o debe tener adicional evaluación

3. Dentro de los perfiles necesitamos que por favor detallen sus funciones

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: en cuanto a funciones, competencias, tiempo de experiencia y estudios se remitirán una vez Fiduprevisora S.A requiera la contratación del personal en misión.

4. Por favor indicar su índice de rotación mensual

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Se adjuntan resultados con corte a 2.019. En los demás meses no se presentaron casos catalogados como accidentes de trabajo.

FECHA	META	MEDICIÓN	NUMERADOR	DENOMINADOR
31/05/2019	3	0,95	6	633
30/04/2019	3	0,8	5	625
31/03/2019	3	1,45	9	621
28/02/2019	3	2,15	13	606

5. ¿Cuántas personas son de traslado? Y adicional a ello ¿las personas que se trasladarían requieren proceso de selección, estudio de seguridad y visita domiciliaria?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Los traslados serán de aproximadamente seiscientos catorce (614) colaboradores. No será necesario un nuevo proceso de selección, estudio de seguridad y visita domiciliaria a menos de que la Empresa de Servicios Temporales lo considere necesario.

6. ¿Cuál sería el horario real a partir del cual se toma el 1 día hábil del requerimiento?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Si es en la mañana el mismo día si es en la tarde al siguiente día.

7. ¿Cuánto tiempo se cuenta para que Fiduprevisora nos indique la aprobación de la continuidad del candidato para la contratación?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Una vez validado todo el proceso, requerimos una semana.

8. Por favor profundizar sobre las validaciones de los documentos de los candidatos

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: En todos los procesos de selección del personal en misión se deberá realizar la respectiva validación de la hoja de vida, referencias laborales, académicas y personales, así como consultas de antecedentes y estado financiero, garantizando veracidad, autenticidad y vigencia de los mismos.

9. ¿La presentación del informe de selección, está incluido dentro de los 3 días hábiles del proceso de selección?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Se requiere primero un cuadro comparativo de los candidatos siempre y cuando cumpla con todos los requisitos.

10. Por favor validar si el informe de selección se debe enviar antes de citar a los candidatos a entrevista con Fiduprevisora.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Previo al informe de selección se debe enviar un cuadro comparativo de los candidatos pre-seleccionados por parte de la EST indicando el cumplimiento todos los requisitos.

11. Aclarar en cuanto al tema de dotación si se debe hacer entrega al inicio de la firma del contrato y si se debe mantener un stock

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: El manejo será el estipulado por la Empresa de Servicios Temporales, de acuerdo con los parámetros establecidos legalmente.

12. ¿Se requiere entrega de elementos de protección personal? ¿Y estos se facturarían a Fiduprevisora?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: El personal en misión en la fiduciaria como naturaleza de riesgo son tipo 1, en el entendiendo que prestan servicios con cargos en su gran mayoría para labores administrativas y profesionales, por lo que no se requieren elementos de protección personal.

13. ¿El material del carnet debe tener alguna especificación?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: La EST deberá carnetizar al colaborador indicando: En misión para Fiduprevisora S.A.

14. ¿Cuándo se menciona las ciudades donde debe tener presencia la EST, es excluyente si no se tiene oficinas en las ciudades mencionadas?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

15. Misión empresarial cuenta con oficinas en Medellín, Bogotá y Rionegro, en el resto de las ciudades operaríamos de manera remota, ¿es viable presentarnos bajo esta condición?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

16. ¿Cuál sería el manejo de las personas que se encuentran en la actual EST que tiene una condición de estabilidad reforzada o debilidad manifiesta? Misión empresarial no acepta estos casos.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Es necesario que la EST realice el empalme requerido con el contratista saliente conforme a las condiciones establecidas por Fiduprevisora S.A., en la que se incluye la sustitución patronal de los contratos de los trabajadores en misión con los que cuenta la entidad en sus empresas de servicios temporal, independientemente del % de personas en situación de fuero.

17. ¿Qué pólizas manejaría el contrato?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios y condiciones de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

18. ¿Es posible conocer el cuerpo del contrato?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios y condiciones de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

SERDAN SERVICIOS CON TALENTO

1. Por favor indicar la cantidad aproximada de personal a contratar, los cargos y si tienen alguna sugerencia en los salarios.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Fiduprevisora S.A. actualmente cuenta con un promedio de seiscientos veinte (620) colaboradores en misión, los cuales son seleccionados y contratados a través de una Empresa de Servicios Temporales (EST), quien se encarga de desarrollar todo el proceso selección, contratación y administración del personal de la Fiduciaria.

Los salarios por cargo, se encuentran relacionados en el numeral 4 de la invitación a cotizar.

2. ¿El personal labora por turnos o jornadas especiales?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: El horario laboral en general es de lunes a jueves de 8:30 am a 5:30 pm y viernes de 7:00 am a 4:00 pm. Esporádicamente se realizan jornadas adicionales de las cuales no se reconocen horas extras, dominicales ni festivos.

3. ¿Los exámenes médicos y certificados de estudios especializado serán facturados a solicitud más AIU?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Estos valores deben estar incluidos dentro del AIU

4. ¿En caso que se requiera suministrar dotación al personal, esta será facturado más el AIU?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: La dotación del personal se cancelará de acuerdo a la normatividad vigente y estará incluida en el AIU

5. ¿El pago de nómina es quincenal o mensual?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Mensual.

6. ¿La contratante acepta la permanencia de las trabajadoras en estado de embarazo hasta los cuatro (4) meses posteriores al parto, por licencia de maternidad?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Si se acepta la permanencia de las trabajadoras en estado de embarazo, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

7. ¿La empresa, asume los salarios y prestaciones sociales de los dos (2) primeros días de incapacidad por enfermedad general?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Si se asumen los salarios y prestaciones sociales de los dos (2) primeros días de incapacidad por enfermedad general, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

8. ¿La empresa acepta la normatividad vigente y permite la permanencia del contrato con el trabajador temporal, cuando sus incapacidades supere más de los 180 días por accidente de trabajo, enfermedad profesional o general, hasta tanto sea expedida la calificación de pérdida de capacidad laboral?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Se acepta la permanencia, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

9. ¿Cómo procede la empresa cuando surgen debilidades manifiestas, derivadas por fallos de acciones de tutela, demandas laborales de trabajadores ya retirados, cuya orden judicial obliga el reintegro de los trabajadores junto con la afiliación de seguridad social, pago de salarios con carácter retroactivo y pago de indemnizaciones ordenadas por los jueces en su fallo?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Corresponde a las empresas de servicios temporales responder las reclamaciones judiciales y administrativas que se instauren por los trabajadores en misión en contra de su empleador, sin perjuicio de la normatividad legal que regula la materia

10. ¿Tiene la contratante un procedimiento específico frente a la Ley María, esto teniendo en cuenta que primero debe ser aprobada por las entidades correspondiente y no pagadas de forma anticipada?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No se cuenta con un procedimiento específico, se cancela en la fecha del pago de nómina.

11. ¿Tiene la contratante una política operativa específica en reemplazos, pagos o facturación cuando un empleado solicite el tiempo que concede la Ley María?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No se cuenta con una política operativa específica en cuanto a reemplazos, pagos o facturación cuando un empleado solicite el tiempo que concede la Ley María.

12. ¿En qué clasificación de riesgo profesional están los trabajadores?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: El personal en misión de la fiduciaria como naturaleza de riesgo son tipo 1, en el entendiendo que prestan servicios con cargos en su gran mayoría para labores administrativas y profesionales.

13. Solicitamos conocer el profesiograma y la política de HSEQ de la compañía

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: El profesiograma y la política de HSEQ de Fiduprevisora S.A, al contener información sensible solo podrán ser transmitidos al oferente seleccionado cuando se adelante el respectivo proceso de contratación, cabe resaltar que este ejercicio es únicamente para llevar a cabo el estudio de mercado.

Teniendo en cuenta que los cargos queridos por Fiduprevisora S.A. son de nivel Directivos, Ejecutivos, Profesionales y Técnicos, no se requiere la aplicación de exámenes médicos especializados. No obstante, en caso de requerirse exámenes especializados se evaluará el requerimiento con la Empresa de Servicios Temporales y el costo se facturará a Fiduprevisora S.A.

14. ¿En caso de requerir exámenes médicos especializados se facturarán a la empresa usuaria?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Los exámenes médicos de ingreso y egreso deberán ser asumidos por la Empresa de Servicios Temporales.

15. De acuerdo con la normatividad vigente, la contratante hace la inducción y/o capacitación técnica en el cargo a los trabajadores.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Fiduprevisora S.A., realiza inducción y/o capacitación técnica del personal en misión contratado y la inducción corporativa es realizada con acompañamiento del In house de la Empresa de Servicios Temporales.

16. Tiene algún procedimiento especial de facturación

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2 de la invitación a cotizar, Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, el pago del valor estimado del servicio se hará conforme a los servicios prestados, por medio de mensualidades vencidas de acuerdo al número del personal en misión que se contrate durante el mes, previa certificación y aprobación por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro acompañada del informe de actividades.

17. Actualmente la empresa usuaria tiene implementado la facturación electrónica.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Si, las facturas se remiten al correo electrónico facturaelectron@fiduprevisora.com.co

18. ¿La usuaria pagara mensualmente el valor de la provisión de prestaciones sociales?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Si, Fiduprevisora S.A. cancelara mensualmente el valor de la provisión de prestaciones sociales.

19. La usuaria asigna o entrega equipos, herramientas o dineros al trabajador dentro del ejercicios de las funciones propias del cargo.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Fiduprevisora S.A. entrega al personal en misión contratado y remitido por la Empresa de Servicios Temporales, los recursos necesarios para que el colaborador ejerza sus funciones, tales como, mobiliario, equipos de cómputo, entre otros; Se precisa que, al no ser empleados bajo la figura de confianza no se entregan dineros.

20. Si la pregunta anterior es afirmativa, cual es la política y/o proceder de la usuaria en caso de daño y/o perdida, partiendo del principio que legalmente no se le puede descontar salarios al trabajador previa autorización

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Si se llegase a presentar este tipo de eventualidades se deberá realizar un análisis y verificación de la situación, con el fin de detectar la responsabilidad de acuerdo con las políticas de la Fiduprevisora. Y en ese sentido iniciar las acciones y/o gestiones necesarias, con asesoría de la EST contratada.

21. La usuaria paga a los trabajadores conceptos no prestacionales que tengan que se calculados conforme a la 1393 del 2010.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: La empresa usuaria paga a los trabajadores lo legalmente establecido por la ley en términos laborales.

22. La usuaria paga conceptos q a los trabajadores que superen el 40% de su salario?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: La empresa usuaria paga a los trabajadores lo legalmente establecido por la ley en términos laborales.

23.Cuál es el porcentaje de rotación del personal

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: El porcentaje de rotación del personal mensual durante la vigencia 2019 es de:

FECHA	META	MEDICIÓN	NUMERADOR	DENOMINADOR
31/05/2019	3	0,95	6	633
30/04/2019	3	0,8	5	625
31/03/2019	3	1,45	9	621
28/02/2019	3	2,15	13	606

24. ¿Si la respuesta anterior es afirmativa, quien cubrirá el inmobiliario y equipos de trabajo para esta labor?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Fiduprevisora S.A. entrega al personal en misión contratado y remitido por la Empresa de Servicios Temporales, los recursos necesarios para que el colaborador ejerza sus funciones, tales como, mobiliario, equipos de cómputo, entre otros; Se precisa que, al no ser empleados bajo la figura de confianza no se entregan dineros.

25. La empresa usuaria hace partícipes a los colaboradores en misión de las actividades relacionadas con el día de la familia, dando cumplimiento a lo preceptuado en la ley 857 de 2017 y artículo 21 ley 50/90

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Si.

26. ¿Cuáles son los tiempos de respuesta que maneja la entidad en cuanto a procesos de reclutamiento, selección y contratación?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: tres días de selección y cinco días de estudios de seguridad.

27. ¿Qué pruebas técnicas requiere la entidad que sean aplicadas?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Aquellas pruebas que puedan validar las competencias y conocimientos técnicos exigidos para cada el perfil, al encontrarnos en el proceso de estudio de mercado los interesados pueden proponer y ofertar las pruebas que consideren pertinentes.

28. ¿Se maneja cronograma de ingresos?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Se manejará un status mensual de salidas para programar los ingresos respectivos

29. Solicitamos nos informe el nivel de accidentalidad que han presentado en los últimos 12 meses.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: La incidencia de accidentalidad es baja, con un promedio del 3% para el equipo misional.

30. Solicitamos históricos de casos por estabilidad reforzada

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: El históricos de casos por estabilidad reforzada en la fiduciaria son:

- I. Dos (02) Aforados
- II. Dos (02) Maternas
- III. Tres (03) casos médicos por ARL

31. Cuál sería el procedimiento en caso que no procesa terminación por justa causa y no se pueda acordar con el trabajador en misión desvinculación por mutuo acuerdo y la empresa contrastante insista en no continuar con el vínculo laboral.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Se aplican las normas correspondientes a los contratos de obra/labor de los trabajadores en misión.

32. Por favor indicar el perfil requerido para el coordinador INHOUSE.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Disponer para el CONTRATANTE exclusivamente de dos IN HOUSE que preste el servicio en las instalaciones de Fiduprevisora SA sede principal (Bogotá), con dedicación ciento por ciento (100%), en horario de lunes a jueves de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. y vienes de 7:00am a 4:00pm, cuyo perfil académico sea mínimo Tecnólogo en Gestión de Talento humano.

Disponer para el CONTRATANTE exclusivamente de un IN HOUSE que preste el servicio en las instalaciones de Fiduprevisora SA sede principal (Bogotá), con dedicación ciento por ciento (100%), en horario de lunes a jueves 8:30 a.m. a 5:30 p.m. y viernes de 7:00am a 5:00pm, cuyo perfil académico sea mínimo Técnico en Salud Ocupacional.

33. ¿Para el proceso de contratación se requiere la aplicación de pruebas de polígrafo?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Si se requiere, sin embargo, esta prueba no la asumirá la Empresa de Servicios Temporales.

34. ¿Para el proceso de contratación se requiere estudio de seguridad?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Si se requiere y deberán ser asumidos por la Empresa de Servicios Temporales.

35. En cuanto a las capacitaciones de SST a realizar, ¿estás aplican para todas las sedes a nivel nacional?, ¿cómo se procede para realizar la programación? ¿Cada cuánto se deben realizar? ¿Se pueden realizar de manera virtual?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Debido a que se requiere un In house de seguridad y salud en el trabajo por parte de la Empresa de Servicios Temporales, este debe coordinar junto con la ARL respectiva y de acuerdo al plan de trabajo de SST anual, las capacitaciones respectivas con cada sede de la Entidad, estas pueden ser presencial o virtual de acuerdo al tema de formación, pero si son indispensables en todas las oficinas de la Entidad.

36. ¿Cuál es la fecha estimada que tiene la entidad para dar inicio al contrato?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: una vez se cuente con el análisis de las cotizaciones recibidas derivadas de esta invitación, se determinará el proceder frente a la apertura de un proceso de selección y contratación.

37. Por favor anexar los documentos en formato editable.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: por favor especificar a qué documentos se refiere.

38. Cuando se requiera realizar pago por concepto de viáticos como hospedaje, alimentación, transporte, entre otros, ¿estos valores serán facturados más el AIU?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: El pago de viáticos y manutención están incluidos en el AIU acordado en el contrato suscrito

SOLTEMPO S.A.S.

1. En cuanto al numeral 4. CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO, en el inciso tercero de la manera más atenta y en aras de apoyar en el proceso solicitamos a la entidad aclarar si este Gerente de cuentas debe cumplir un horario, favor solicitamos descripción de todo lo concerniente con el perfil del Gerente de cuentas.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Disponer para el CONTRATANTE exclusivamente de dos IN HOUSE que preste el servicio en las instalaciones de Fiduprevisora SA sede principal (Bogotá), con dedicación ciento por ciento (100%), en horario de lunes a jueves de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. y viernes de 7:00am a 4:00pm, cuyo perfil académico sea mínimo Tecnólogo en Gestión de Talento humano.

Disponer para el CONTRATANTE exclusivamente de un IN HOUSE que preste el servicio en las instalaciones de Fiduprevisora SA sede principal (Bogotá), con dedicación ciento por ciento (100%), en horario de lunes a jueves 8:30 a.m. a 5:30 p.m. y viernes de 7:00am a 5:00pm, cuyo perfil académico sea mínimo Técnico en Salud Ocupacional.

2. En cuanto al numeral 4. CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO, en el inciso cuarto donde reza: EL PRESTADOR DEL SERVICIO. Nos permitimos solicitar se acepte una carta de compromiso firmada por el representante legal donde se comprometa una vez adjudicado el contrato se abrirán las oficinas al público en las distintas ciudades. Teniendo en cuenta que en las ciudades donde tendremos un mínimo de empleados, este no justifica abrir oficina, lo cual se manejaría con un supervisor de contrato y esta sería la persona encargada del buen desempeño y cumplimiento del mismo.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, el presente proceso no contempla criterios y condiciones de contratación por tratarse de una invitación de estudio de mercado.

El único propósito de esta invitación es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

3. En cuanto al numera 4.5 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES: Solicitamos a la entidad tener en cuenta para el proyecto de pliegos especificar con base al año anterior en rubro presupuestado para la consecución de gastos de viáticos y gastos de viaje.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: El ejecutado del presupuesto para la consecución de gastos de viáticos y gastaos de viaje correspondiente al año 2019 ascendió a \$250.000.000.

4. En cuanto al numeral 4.6 ACTIVIDAD DE BIENESTAR. En el inciso cuarto Entrega de Dotación, solicitamos a la entidad tener en cuenta en el proyecto de pliegos aclarar características de la dotación de los distintos cargos y/o aclarar si esta quedara a discreción de la EST o de la Fiduprevisora.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: El manejo será el estipulado por la Empresa de Servicios Temporales, de acuerdo con los parámetros establecidos legalmente.

5. En cuanto al numeral 4.7 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Solicitamos a la entidad tener en cuenta en el proyecto de pliegos aclarar si los gastos, lugar de ejecución, horas y días designados para realizar las capacitaciones estarán a cargo del ejecutivo In House SGSST

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Las capacitaciones y actividades correspondientes a SGSST para los trabajadores en misión serán planeadas, lideradas y ejecutadas por el In house SGSST

Se solicita a la entidad DESGLOSAR LOS CONCEPTOS Y PORCENTAJES CORRESPONDIENTES A LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, ESTAMPILLAS Y/OTRAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES, que se causen con la celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección; lo anterior con el propósito de realizar una OFERTA ECONOMICA AJUSTADA Y APROPIADA A TODOS LOS REQUERIMIENTOS EXIGIBLES PARA LA MISMA.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Hacemos claridad que existen estampillas de orden nacional, departamento o municipal.

Respecto al tratamiento de las estampillas de carácter nacional indicamos que esta no aplicaría a la consulta realizada, toda vez que la celebración del contrato se deriva por proceso de selección, y la acusación de dichas estampillas se genera cuando se contrate con una entidad pública de orden nacional y se desarrollen actividades como obra según lo establecido Artículo 6 Ley 1106 de 2006 Contribución especial a una tarifa del 5%, o cuando se ejecuten contratos conexos a la obra(diseño, operación, mantenimiento, interventoría y demás descritos en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993) regulada por la Ley 1697 del 2013 Estampilla pro-universidades la tarifa acá varía de acuerdo al valor del contrato.

En relación a la aplicación de las estampillas de orden departamental o municipal no aplicaría partiendo de que el contratante es Fiduciaria La Previsora, dado que estas estampillas se generan cuando la contratación se derive de una relación con una entidad de orden municipal, departamental o ente descentralizado de carácter territorial, cuando exista hecho generador la tarifa varía de acuerdo a lo establecido en cada estatuto tributario municipal u ordenanza departamental.

6. De lo anterior se solicita aclarar la base de liquidación cuando aplique: ¿Se debe realizar sobre el valor total del contrato? ¿O sobre el valor del AIU?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: De acuerdo a lo regulado en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario que establece sobre la base gravable especial(AIU), los servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo, su base gravable especial aplicará igualmente al Impuesto de Industria y Comercio y

Complementarios, para efectos de la aplicación de la retención en la fuente del impuesto sobre la renta y de la retención en la fuente sobre el Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, así como para otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial.

Adicional a lo anteriormente indicado, debemos aclarar que estos impuestos y/o retenciones y sus tarifas, pueden cambiar de acuerdo a los pormenores de los contratos, forma y fechas de facturación, ubicaciones y determinaciones posteriores a la emisión de este concepto. Por lo tanto, NO son definitivos ni comprometen a los emisores del mismo, en las cifras finales de los contratos ni de sus pagos.

7. Se solicita a la entidad aclarar cuál es el rango de AIU permitido en la presentación de la oferta económica, es decir si se puede ofrecer un AIU menor al 10% o se debe respetar el margen mínimo establecido en el art 462-1 donde reza:

"Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y pre-cooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa será del 16% en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Para efectos de lo previsto en este artículo, el contribuyente deberá haber cumplido con todas las obligaciones laborales, o de compensaciones si se trata de cooperativas, pre-cooperativas de trabajo asociado o sindicatos en desarrollo del contrato sindical y las atinentes a la seguridad social."

Con lo anterior se solicita a la entidad determinar cuál sería el AIU mínimo permitido que se puede ofertar en el presente proceso, para evitar que algún proponente de manera irresponsable oferte un AIU que pueda afectar el equilibrio económico del contrato al momento de ejecución.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: La finalidad del presente ejercicio justamente es determinar el valor promedio en el mercado para la prestación de este servicio, por lo tanto, solo hasta finalizar este análisis podremos determinar que AIU está por debajo de la oferta del mercado.

Respetosamente solicitamos a la entidad explicar cómo se debe diligenciar el cuadro 1 establecido en el numeral 6. OFERTA ECONÓMICA

De lo anterior aclarar:

8. ¿Cuál es el criterio o motivo para evaluar el Total IVA solicitado?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, toda vez que la forma de presentación de la propuesta económica fue modificada mediante adenda No. 1 de la Invitación a Cotizar.

9. ¿La entidad como determina que el valor del IVA solicitado se encuentra liquidado correctamente?



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, toda vez que la forma de presentación de la propuesta económica fue modificada mediante adenda No. 1 de la Invitación a Cotizar.

10. ¿La entidad que método tiene establecido para realizar la evaluación económica?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Se efectuará un método comparativo que nos permita conocer las condiciones del mercado correspondiente y la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc.

11. ¿En el cuadro relacionado se debe incluir valores distintos al solicitado "Total IVA" es decir a que hace referencia el enunciado *(Ver punto 4. CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO)

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No aplica, toda vez que la forma de presentación de la propuesta económica fue modificada mediante adenda No. 1 de la Invitación a Cotizar. Sin embargo, este asterisco se enunciaba para que al momento de elaborar su cotización tuviera en cuenta los servicios requeridos.

12. El cuadro solo está solicitando el total IVA, y es de tener en cuenta que este valor no es fijo y varía de acuerdo a la liquidación de cada nomina a demás es un impuesto que se encuentra reglamentado y no puede ser diferente para ningún proponente, lo cual quiere decir que este valor no sirve de criterio para la evaluación de la oferta económica por lo cual respetuosamente se sugiere eliminarlo de las condiciones de la invitación o no tenerlo en cuenta para la evaluación económica debido a que el criterio o factor objetivo que si cumple para la evaluación económica son los porcentajes de AIU que se aplican sobre el valor de la nómina liquidada mesa mes. Como lo solicita la entidad en el segundo cuadro que relacionamos a continuación:

Oferta Económica	%AIU		
	8 meses	12 meses	24 meses
%Administración			
% Imprevistos			
% Utilidades			
% Total			

Con lo anterior se sugiere a la entidad que solo se tenga en cuenta para la evaluación de la oferta económica el segundo cuadro que además es claro y objetivo con el tipo de servicio solicitado.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Se ajusta la forma en que se solicita presentar su propuesta económica, así:

Teniendo en cuenta que se tiene presupuestada una nómina mensual aproximada \$2.800.000.000.00, solicitamos indicarnos cuál es el valor de AIU para proveer el servicio, de la siguiente manera:

Oferta Económica	%AIU para la propuesta del 100% del personal de apoyo requerido 12 meses
%Administración	
% Imprevistos	
% Utilidades	
% Total	



	%AIU para la propuesta del 60% del personal de apoyo requerido
Oferta Económica	12 meses
%Administración	
% Imprevistos	
% Utilidades	
% Total	

	%AIU para la propuesta del 40% del personal de apoyo requerido
Oferta Económica	12 meses
%Administración	
% Imprevistos	
% Utilidades	
% Total	